



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2021-MDSS

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972;

I CONSIDERANDO:

1. **Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*
2. **Que**, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. **Que**, estando a lo establecido por el artículo 9 numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";*
4. **Que**, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y construir un Estado Descentralizado al servicio del ciudadano, se emitió la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado-Ley n.º 27658, instrumento legal que sustenta el proceso de modernización de la gestión pública a través de acciones de racionalización vinculadas a la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;
5. **Que**, mediante Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;
6. **Que**, en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM, decreto supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía; en tal sentido, en el artículo 43 respecto al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, señala que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;
- Que**, el numeral 46.2 artículo 46 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.º 131-2018-PCM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. El contenido del informe varía de acuerdo con el supuesto establecido en el numeral 46.1 que le resulte aplicable;
8. **Que**, a través de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública n.º 002-2020-PCMSGP publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de mayo de 2020, se aprobaron los Lineamientos n.º 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos" siendo que posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2020-PCM-SGP

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2020, se aprobaron los Lineamientos n.º 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP;

9. **Que**, mediante Ordenanza Municipal n.º 20-2019-MDSS publicada el 12 de julio de 2019 en el diario El Cusco, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;
10. **Que**, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 12 de marzo de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento que cuenta con sustento técnico en el Informe n.º 060 y 084-SGPR/GPP-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y amparo jurídico en la Opinión Legal n.º 201 y 224-2020-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes lo aprobaron por unanimidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9 y artículo 40 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, doscientos treinta (230) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias, tres (03) Disposiciones Finales y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Ordenanza Municipal n.º 20-2019-MDSS de 04 de julio de 2021; y dejar sin efecto todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente ordenanza a Gerencia Municipal y las demás gerencias y oficinas de esta entidad edil.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la difusión de la presente Ordenanza para el conocimiento de la población sebastiana.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.C.
Archivo
Módulo
Gerencia Municipal
Of. Planeamiento
Quincenas
Diario
0751

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"